

con el pago de los cupones los días 15 de mayo de 2002 y 15 de noviembre de 2002, los títulos devengarán un interés nominal del 4,625 por 100 anual.

Guadalajara, 24 de octubre de 2001.—El Director general, Carlos Jimeno Palomares.—52.728.

CAMPING MIRAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, en Salou, paseo Jaime I, número 22, despacho 101, el próximo día 26 de noviembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, día 27 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia de un Administrador solidario y nombramiento de nuevo Administrador solidario.

Segundo.—Aumentar el capital social en 25 millones de pesetas, mediante la emisión de nuevas acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Salou, 19 de octubre de 2001.—Un Administrador.—52.273.

CAMPO GOLF DE BADAJOZ, S. A.

Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, el día 15 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 16 de noviembre de 2001, a las dieciocho horas. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta general será el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por condonación de dividendos pasivos.

Segundo.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, en caso de ser adoptado el acuerdo anterior.

Tercero.—Disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación. Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Facultar al Administrador único de la compañía o, en su caso, a los Liquidadores designados, para elevar a público los acuerdos adoptados y realizar cuantos actos resulten precisos para dotarlos de plena eficacia.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas el derecho que les asiste, para examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y el preceptivo informe justificativo, así como para pedir su entrega o envío gratuito.

Badajoz, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único.—52.036.

CANDAN, S. A. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS REMATIC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Candan, Sociedad Anónima», y acta de decisiones del socio único «Recreativos Rematic, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Candan, Sociedad Anónima», de la Sociedad unipersonal «Recreativos Rematic, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 17 de septiembre de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Dado que la sociedad absorbente «Candan, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 15 de octubre de 2001.—En representación de la sociedad «L & G Bussines, Sociedad Limitada», Josep Vila Beltrán, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Candan, Sociedad Anónima», y «Recreativos Rematic, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.846.

y 3.ª 29-10-2001

CÁNTABRA DE AVIACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

Disolución por cesión global de Activos y Pasivos al socio único

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, concordante con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único constituido en Junta general extraordinaria y universal, en fecha 24 de octubre de 2001, ha decidido la disolución de «Cántabra de Aviación, Sociedad Limitada», con traspaso íntegro y global de todos sus Activos y Pasivos a su socio único la entidad «Citibank España, Sociedad Anónima»,

sin que proceda, por tanto, la apertura del periodo de liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la cedente «Cántabra de Aviación, Sociedad Limitada», y de la cesionaria «Citibank España, Sociedad Anónima», incluidos en su caso los obligacionistas de esta última, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos que está a su disposición en el domicilio social de la cedente, sito en José Ortega y Gasset, número 29, 28006 Madrid.

Asimismo, los acreedores de las referidas mercantiles tienen el derecho a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El Apoderado.—53.079.

CASA PATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de socios de la misma, que se celebrará, en su domicilio social, el día 16 de noviembre de 2001, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social en 41.000.000 (cuarenta y un millones) de pesetas, mediante la creación de nuevas participaciones sociales de idéntico valor nominal a las ya existentes.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de adecuarlo a la cuantía de la ampliación del capital social.

Tercero.—Aprobación del acta en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los socios podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos incluidos en el orden del día.

Madrid, 13 de octubre de 2001.—El Administrador, Enrique Guerrero Serrano.—52.252.

CATHEDRAL THE CREATIVE CENTER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Rectificación de error

Por error en el anuncio de convocatoria de Junta general aparecido en el «BORME» el pasado día 22 de octubre, se hizo constar como fecha de la convocatoria de Junta general los días 9 y 10 de noviembre, siendo lo correcto días 19 y 20 de noviembre en primera y segunda convocatoria, respectivamente; por lo anterior se publica en anuncio correcto:

Por acuerdo del Consejo de Administración de 15 de octubre 2001, de la compañía «Cathedral The Creative Center, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas para celebrar en el domicilio social de la compañía «McCann Erickson, Sociedad Anónima», sito en el paseo de la Castellana, 165, de Madrid, Junta general extraordinaria el próximo día 19 de noviembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día y misma hora, en segunda convocatoria, a fin de debatir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Designación de Auditores por el plazo de tres años.

Segundo.—Renovación de Consejo.

Los señores accionistas podrán solicitar la información y aclaraciones que precisen sobre los puntos del orden del día, en el domicilio indicado.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo, Fernando Gargallo.—53.044.

**C. DE SALAMANCA COMISIONES
Y REPRESENTACIONES, S. A.
CAR-CENTER, S. A.**

Se hace constar que el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 27, 28 y 29 de junio de 2001 se publicaron los preceptivos anuncios de fusión, en los que faltaba la siguiente mención:

«Se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.»

Madrid, 23 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.439.

1.ª 29-10-2001

**CIRSA SLOT CORPORATION, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GLOBAL SLOT INTERNATIONAL
CORPORATION, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el acta de decisiones adoptadas por los socios únicos de las mercantiles «Cirsas Slot Corporation, Sociedad Limitada», y «Global Slot International Corporation, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, el día 26 de junio de 2001, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Cirsas Slot Corporation, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de la mercantil «Global Slot International Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 3 de julio de 2001.

En las actas de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión se aprobó adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente, «Cirsas Slot Corporation, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 24 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Cirsas Slot Corporation, Sociedad Limitada», y «Global Slot International Corporation, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, Manuel Lao Gorina.—51.851. y 3.ª 29-10-2001

CLÍNICA LOS NARANJOS, S. A.

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 15 de noviembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 16 de noviembre de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración y modificación Estatutaria, en su caso.

Torremolinos, 11 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.267.

**COMERCIAL AGRA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbente)**

**PIGLETS, SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbida)**

Se informa que las Juntas generales de socios de las sociedades indicadas, celebradas en fecha 1 de octubre de 2001, han acordado la fusión de las mismas mediante la absorción de «Piglets, Sociedad Limitada», por «Comercial Agra, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, ampliando la absorbente el capital social en el importe que corresponda y asumiendo las participaciones creadas los socios de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores el de oposición en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agramunt, 1 de octubre de 2001.—Las Administraciones sociales «Piglets, Sociedad Limitada», y «Comercial Agra, Sociedad Limitada».—52.174. 1.ª 29-10-2001

**COMERCIO INDUSTRIAL
Y MERCANTIL, S. A.**

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria, reunida con carácter universal, en reunión celebrada el día 31 de julio de 2001, en el domicilio social, calle Córcega, 662, bajos, de Barcelona, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final.

Asimismo, por unanimidad se acordó que sobre la base de dicho Balance, y habida cuenta que no hay acreedores, repartir el haber social entre los socios en proporción al importe nominal de las acciones, quedando estas anuladas.

	Pesetas
Activo:	
Caja	6.809
Pérdidas	11.993.191
Total Activo	12.000.000
Pasivo:	
Capital social	12.000.000
Total Pasivo	12.000.000

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Bruballa Torres.—52.260.

**COMPANYIA TURÍSTICA
ALT EMPORDÀ, S. L.**

Se convoca la Junta general de socios de esta compañía, para las once treinta horas del día 21 de noviembre de 2001, en la plaza Sant Just, número 4, de Barcelona (Palacio Moxó), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de la Presidenta de la Junta general de socios y renuncia o revocación de poder otorgado a su favor.

Segundo.—Nombramiento de Presidente/a de la Junta general de socios.

Tercero.—Dimisión del actual Administrador social único.

Cuarto.—Nombramiento de un nuevo Administrador social único.

Quinto.—Arrendamiento del camping «La Laguna».

Sexto.—Acuerdos anexos y complementarios.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 10 de octubre de 2001.—El Administrador único, Eugenio Izquierdo Pérez.—52.485.

CONCOM, S. A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria 662/01 para convocatoria de Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Concom, Sociedad Anónima», seguidos a instancia de Confederación Nacional de Hermandades y Asociaciones de Excombatientes contra «Concom, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente auto cuyo encauzamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo convocar Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Concom, Sociedad Anónima», a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, en nombre y representación de Confederación Nacional de Hermandades y Asociaciones de Excombatientes, con domicilio social en calle Alonso Cano, 66, de Madrid, para el día 15 de noviembre en primera convocatoria, a las veinte horas, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuere procedente, ambas en el domicilio social de la entidad, calle Alonso Cano, 66, de Madrid.

Orden del día

Único.—Nombramiento de Administrador único por fallecimiento de su titular, don Eduardo Tolezano Carnicer, y será presidida por el Letrado don Ramón Hermsilla Gimeno y actuando como Secretaria doña María Luisa Calleja Mayordomo, en calidad de representante legal de Confederación Nacional de Hermandades y Asociaciones de Excombatientes.

Deberán publicarse los correspondientes edictos con el contenido de la presente resolución, publicándose los mismos en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un diario de mayor circulación, con una antelación de quince días a la fecha con-